



MENDOZA 15 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4180/15 en el que consta la nota presentada por la alumna Florencia GUZMÁN OLIVERA solicitando equivalencia en espacios curriculares de la carrera de Licenciatura en Fagot, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GUZMÁN OLIVERA ha cursado el 1er. y 2do. año de la Carrera de Fagot en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

La opinión favorable de los Profesores otorgando equivalencia en las asignaturas correspondientes y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Florencia GUZMÁN OLIVERA (Registro N° 25.395) en los espacios curriculares "**Fagot I y II**", "**Música de Cámara I y II**", "**Práctica Orquestal o Banda I y II**", "**Historía de la Música I y II**" y "**Armonía I y II**" de la carrera de Licenciatura en Fagot, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 68/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 450

F. A.
pg
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO